MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **IDELFONSO SANTANDER**
Intendente Municipal

De : **DELCI SANTANDER GIMENEZ**
Responsable de UOC

Fecha **:** 17 de marzo de 2.017

Ref. : **Contratación Directa Nº 08/2017 para Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire para la Municipalidad de San Cristóbal.**

Acto de apertura de sobre

Llevado a cabo el día 13 de marzo del 2017, a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó cinco ofertas, a saber: el Oferente HD Ramos Generales con un monto de guaraníes 42.000.000 (Cuarenta y dos millones), el Oferente Electro Cáceres Barboza S.R.L. con un monto de guaraníes 42.600.000 (Cuarenta y dos millones seiscientos mil), el Oferente Alianza Muebles y Electrodomésticos con un monto de guaraníes 41.880.000 (Cuarenta y un millones ochocientos ochenta ,mil), el Oferente Alianza Ferretería con un monto de guaraníes 46.800.000 (Cuarenta y seis millones ochocientos mil), y el Oferente AD Supply con un monto de guaraníes 44.766.000 (Cuarenta y dos millones); En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompaña a la propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 “de Contrataciones Públicas”, así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente**: HD Ramos Generales:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente**: Electro Cáceres Barboza S.R.L.:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente**: Alianza Muebles y Electrodomésticos:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente**: Alianza Ferretería:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente**: AD Supply:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **Alianza Muebles y Electrodomésticos** y **Alianza Ferretería** NO CUMPLEN con la presentación del formulario de Ofertas debidamente firmado y en el formato actualizado, con planilla de precio descargado del Portal de la DNCP, por lo tanto quedan descalificados para la próxima etapa de Evaluación.

En cuanto que HD Ramos Generales, Electro Cáceres Barboza S.R.L., y AD Supply en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HD Ramos Generales		Electro Cáceres Barboza S.R.L.		AD Supply	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909)

Oferentes	HD Ramos Generales	Electro Cáceres Barboza S.R.L.	AD Supply
Precios Totales	42.000.000	42.600.000	44.766.000

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.)
Análisis de documentos formales

Se selecciona provisoriamente la propuesta de la firma **HD Ramos Generales, por ser la oferta económica mas baja** quien ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa. En efecto, se ha podido cotejar que el citado oferente cuenta con las calificaciones y experiencia pretendidas, por lo que se puede confirmar que dicha firma cuenta con todas las condiciones para la adjudicación y se erige como la oferta más conveniente.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	HD Ramos Generales	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	
Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple	
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple	
Fotocopia de Última Declaración de IVA.	Cumple	
Fotocopia de Pago de Patente Municipal.	Cumple	
Declaración Jurada de Menores.	Cumple	
Evidencia Fotográfica del taller y las instalaciones	Cumple	
Fotocopia de un contrato como mínimo de provisión de servicios de reparaciones de maquinarias pesadas y vehículos.	Cumple	

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **HD Ramos Generales,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se han ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato en los respectivos lotes conforme fuera apuntada más arriba.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley Nº 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **HD Ramos Generales,** El precio de su oferta es de **Gs. 42.000.000** (Cuarenta y dos millones).----------

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

DELCI SANTANDER GIMENEZ
Responsable de UOC